



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Jueves 29 de Junio de 2023

NÚM. 26

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PERIBÁN, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ACTA ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO

En Peribán de Ramos, Michoacán, siendo las 9:00 nueve horas del día miércoles veintiuno de diciembre del 2022, dos mil veintidós, con el objeto de llevar a cabo reunión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Peribán a convocatoria del Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 14, 17, 22, 33, 35, 36, 37, 40, 49 y 64 de la Ley Orgánica Municipal para resolver asuntos de correspondencia del H. Ayuntamiento, se encuentran reunidos en la Sala de Ayuntamiento del Palacio Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para el periodo 2021-2024, el Lic. Alfredo Arroyo Arroyo, Presidente Municipal; Téc. Ma. Francisca Morales Ceja, Síndica Municipal; Lic. José Fernando Cervantes Moreno, C. María Trinidad Santoyo Guillén; C. Jesús Eduardo Rodríguez Medina; Maestra Bertha Alicia Arroyo Sánchez, L.A.E. Jorge Isaías Velázquez Vallejo; M. en D. Adrián Arroyo Estrada e Ing. Uriel Mora Lira, acompañados de la Lic. Mercedes Cervantes Viveros, Secretaria del Ayuntamiento, quien dará fe de la presente sesión.

I.- Acto seguido por instrucción del Presidente Municipal la Secretaria del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista correspondiente.

Licenciado Alfredo Arroyo Arroyo	Presente
Téc. Ma. Francisca Morales Ceja	Presente
Lic. José Fernando Cervantes Moreno	Presente
C. María Trinidad Santoyo Guillén	Presente
C. Jesús Eduardo Rodríguez Medina	Presente
Maestra Bertha Alicia Arroyo Sánchez	Presente
L.A.E. Jorge Isaías Velázquez Vallejo	Presente
M. en D. Adrián Arroyo Estrada	Presente
Ing. Uriel Mora Lira	Presente

En el mismo acto la Lic. Mercedes Cervantes Viveros, Secretaria del Ayuntamiento certifica la existencia del quórum legal para sesionar en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los integrantes del Cuerpo Edilicio.

II.- Acto seguido con anuencia del Presidente Municipal la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración para su autorización y aprobación el siguiente orden del día para que sea analizado por los integrantes del Cuerpo Edilicio.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 16 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

ORDEN DEL DÍA

I.- . . .

II.- . . .

III.- . . .

IV.- *Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Peribán, Michoacán.*

V.- *Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso de la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Peribán, Michoacán.*

VI.- *Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso del Anexo Programático de Obras para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Peribán, Michoacán.*

VII.- . . .

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Como cuarto punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento, informa que el punto a tratar consiste en la Presentación, análisis y aprobación en su caso, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023, para lo cual el Lic. Alfredo Arroyo Arroyo, Presidente Municipal, solicita la autorización para que intervenga la L.A.E. Hilda Chávez Esquivel, Tesorera Municipal, para que haga saber al pleno el contenido a detalle del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, se integra con la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especifica de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 111, 112, 113 y 123 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 2º, 3º, 40 inciso c) fracciones I y IV, 64, 73 fracciones III, V, VI, y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado B: Ámbito Municipal, Artículos 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, Ley de Disciplina Financiera y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

El proyecto de Estimación de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el Municipio de Peribán, Michoacán, para el Ejercicio 2023, se presenta con los siguientes documentos:

- Presupuesto de Ingresos;
- Presupuesto de Egresos;
- Estructura Programática Presupuestaria a nivel de UPP, UR, PG, SP y partida;
- Clasificación Administrativa del Gasto;
- Clasificación Funcional del Gasto;
- Clasificación Programática;
- Clasificación Económica del Gasto

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023	
RUBRO DE INGRESO	IMPORTE
IMPUESTOS	6,600,337.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-
DERECHOS	5,748,504.00
PRODUCTOS.	1,800.00
APROVECHAMIENTOS.	2,237,844.00
INGRESOS PROPIOS	10,340,315.00
PARTICIPACIONES	59,623,776.00
APORTACIONES FEDERALES	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	5,675,580.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D. F.	\$ 26,684,057.00
RECURSOS ESTATALES	\$ 68,003.00
FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.	\$ 9,291,907.00
TOTAL	126,272,123.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

RESUMEN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
RELACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO			ANUAL
1	No Etiquetado		\$84,620,579.00
11	Recursos Fiscales	\$14,588,485.00	
12	Financiamientos Internos		
14	Ingresos Propios	\$10,340,315.00	
15	Recursos Federales	59623776	
16	Recursos Estatales	\$68,003.00	
2	Etiquetado		\$41,651,544.00
25	Recursos Federales	\$32,359,637.00	
26	Recursos Estatales	\$9,291,907.00	
27	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
TOTAL			126,272,123.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 CLASIFICACION ADMINISTRATIVA			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA	TOTAL DEL PRESUPUESTO	%
PRESIDENCIA	\$ 4,791,156.50	GOBERNANZA MUNICIPAL	4%
OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E.	\$ 2,773,631.12	ATENCIÓN Y APOYO A LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS	3%
REGIDORES	\$ 3,737,381.94	GOBERNANZA MUNICIPAL	3%
SECRETARÍA	\$ 7,468,619.38	PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPONSABLE	7%
TESORERÍA	\$ 3,979,902.65	CONTROL INTERNO Y MANEJO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS.	4%
SINDICATURA	\$ 1,820,067.82	PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO	2%
JURÍDICO	\$ 894,477.25	CERTEZA JURIDICA	1%
DIR. GRAL. DE ADMON. Y SSPP	\$ 23,696,651.67	SERVICIOS PUBLICOS SOSTENIBLES	22%
OBRA PÚBLICAS Y URBANISMO	\$ 18,717,618.69	DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA	17%
DESARROLLO SOCIAL	\$ 3,329,863.21	CULTURA AMBIENTAL	3%
DESARROLLO RURAL	\$ 641,552.78	BIENESTAR SOCIAL Y HUMANO	1%
DIF	\$ 6,844,848.23	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y ECONOMICA	6%
CULTURA Y TURISMO	\$ 2,585,675.85	INCLUSION SOCIAL	2%
CONTRALORÍA	\$ 778,545.25	CULTURA PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	1%
INFORMÁTICA	\$ 464,644.82	CONTROL INTERNO Y MANEJO TRANSPARENTE DE RECURSOS	0%
INSTANCIA DE LA MUJER	\$ 622,553.73	GOBIERNO DIGITAL	1%
ACCESO A LA INFORMACIÓN	\$ 310,028.04	EQUIDAD DE GENERO Y DESARROLLO HUMANO	0%
ECOLOGÍA	\$ 507,316.22	TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	0%
DEPORTES	\$ 1,461,046.55	DEPORTE PARA TODOS	1%
PROTECCIÓN CIVIL	\$ 5,641,384.65	PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	5%
SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 17,364,841.64	SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA	16%
TOTAL APROBADO	\$ 108,431,808.00		100%

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO		
NOMBRE DEL MUNICIPIO: PERIBÁN, MICHOACAN		
PROGRAMA:	TOTAL DEL PR	\$ 108,431,808.00
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO/PARTIDA	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 52,171,611.27
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 12,759,122.55
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 19,936,413.28
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 6,436,921.84
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,782,422.06
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 15,345,317.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 108,431,808.00

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Planeación Hacendaria.

Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, el Ayuntamiento, deberá remitir original del mismo, así como la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado al H. Congreso del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.

La Tesorería Municipal de Peribán, garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la ley general de contabilidad gubernamental y con la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo,

Ley de Disciplina Financiera.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Peribán, Michoacán, que registrará durante el Ejercicio Fiscal de 2023, asciende a la cantidad de **\$126,272,123.00** (Ciento veintiséis millones doscientos setenta y dos mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.), como Administración Pública Participaciones e ingresos propios, la cantidad de **\$ 84,620,579.00** (Ochenta y cuatro millones seiscientos veinte pesos quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), y Administración Pública Aportaciones Federales, la cantidad de **\$41,651,544.00** (Cuarenta y un millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) .

Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2023, en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO	
TIPO DE GASTO	IMPORTE APROBADO
GASTO CORRIENTE	\$95,086,490.29
GASTO DE CAPITAL	\$13,345,317.71
TOTAL	\$108,431,808.00

El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2023 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO CAPITULO Y CONCEPTO				
NOMBRE DEL MUNICIPIO: PERIBÁN, MICHOACAN				
PROGRAMA:	TOTAL DEL PRESUPUESTO:			\$ 108,431,808.00
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO/PARTIDA			ANUAL
1000			SERVICIOS PERSONALES	\$ 52,171,611.27
1100	111	11101	Dietas.	\$ 2,911,676.67
1100	113	11301	Sueldos base.	\$ 41,584,725.01
1200	121	12101	Honorarios Asimilables a Salarios.	-
1200	122	12201	Sueldo base al personal eventual.	-
1300	132	13201	Primas de vacaciones y dominical.	\$ 616,159.38
1300	132	13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año.	\$ 5,562,050.21
1300	133	13301	Remuneraciones por horas extraordinarias.	\$ 1,267,000.00
1300	134	13404	Compensaciones por servicios eventuales.	-
1400	141	14101	Aportaciones al ISSSTE.	-
1400	141	14103	Aportaciones al IMSS.	-
1500	152	15201	Indemnizaciones por accidentes en el trabajo.	-
1500	152	15202	Pago de liquidaciones.	\$ 230,000.00
1500	159	15903	Subsidio al empleo.	-
		17102	Estimulos a personal operativo	-
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 12,759,122.55
2100	211	21101	Materiales y útiles de oficina.	\$ 580,500.00
2100	211	21102	Material para estudios y proyectos.	-
2100	212	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	\$ 219,000.00
2100	213	21301	Material estadístico y geográfico.	-
2100	214	21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	\$ 100,000.00
2100	215	21501	Material de apoyo informativo.	\$ 5,000.00
2100	215	21503	Material de fotografía, cinematografía, televisión y grabación.	-
2100	216	21601	Material de limpieza.	\$ 261,999.93
2100	218	21801	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas.	-
2200	221	22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.	\$ 177,809.07
2200	223	22301	Utensilios para el servicio de alimentación.	\$ 11,999.99
2400	242	24201	Cemento y productos de concreto.	\$ 450,000.00
2400	244	24401	Madera y productos de madera.	\$ 80,600.00
2400	246	24601	Material eléctrico y electrónico.	\$ 857,000.00
2400	248	24801	Materiales complementarios.	\$ 295,000.00
2400	249	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	\$ 210,000.00
2500	252	25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes.	\$ 19,300.00
2500	253	25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	\$ 1,670,000.04
2600	261	26101	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la ejecución de programas de seguridad pública .	\$ 350,000.01
2600	261	26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.	\$ 2,260,000.00

2600	261	26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.	\$	81,000.00
2600	261	26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.	\$	3,395,163.55
2600	261	26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.	\$	360,000.00
2700	271	27101	Vestuario y uniformes.	\$	623,750.00
2700	272	27201	Prendas de protección personal.	\$	270,000.00
2700	272	27202	Materiales preventivos y de señalamientos.	\$	206,000.00
2700	273	27301	Artículos deportivos.	\$	35,000.00
2800	282	28201	Materiales de seguridad pública.	\$	30,000.00
2800	283	28301	Prendas de protección para seguridad pública.	-	-
2900	291	29101	Herramientas menores.	\$	99,999.97
2900	292	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios.	\$	8,000.00
2900	294	29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.	\$	23,000.00
2900	298	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	\$	79,000.00
3000			SERVICIOS GENERALES	\$	19,936,413.28
3100	311	31101	Servicio de energía eléctrica.	\$	2,380,000.00
3100	313	31301	Servicio de agua.	-	-
3100	314	31401	Servicio telefónico convencional.	\$	180,000.00
3100	315	31501	Servicio de telefonía celular.	\$	12,600.00
3100	316	31601	Servicio de radiolocalización.	\$	30,000.00
3100	316	31602	Servicios de telecomunicaciones.	\$	4,200.00
3100	317	31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales.	-	-
3100	318	31801	Servicio postal.	\$	37,800.00
3200	321	32101	Arrendamiento de terrenos.	-	-
3200	322	32201	Arrendamiento de edificios y locales.	-	-
3200	323	32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.	\$	846,754.80
3200	323	32303	Arrendamiento de fotocopiadoras.	\$	252,000.00
3200	325	32501	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para la ejecución de programas de seguridad pública.	-	-
3200	325	32502	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.	-	-
3200	325	32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos.	-	-
3200	325	32504	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para desastres naturales.	-	-
3200	326	32601	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos.	-	-
3200	328	32801	Arrendamiento de maquinaria y equipo.	\$	90,000.00
3200	329	32903	Otros Arrendamientos.	-	-
3300	331	33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos.	\$	40,000.00
3300	331	33104	Otras asesorías para la operación de programas.	\$	35,000.00
3300	331	33106	Auditorías, dictámenes fiscales y de seguridad social.	-	-
3300	332	33202	Servicios de laboratorio y muestreo.	-	-
3300	333	33301	Servicios de informática.	\$	61,165.75
3300	333	33302	Servicios estadísticos y geográficos.	\$	10,000.00
3300	333	33303	Servicios relacionados con certificación de procesos.	\$	100,000.00
3300	333	33304	Otros servicios profesionales.	\$	1,510,000.00
3300	334	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos.	\$	65,000.00
3300	336	33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos.	\$	50,000.00
3300	336	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	\$	43,000.00
3300	336	33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades.	\$	500,000.04
3300	337	33701	Gastos de seguridad pública.	-	-
3400	341	34101	Servicios bancarios y financieros.	-	-
3400	341	34102	Comisiones bancarias.	\$	60,000.00
3400	341	34103	Gastos financieros.	-	-
3400	343	34301	Gastos inherentes a la recaudación.	-	-
3400	345	34501	Seguros de bienes patrimoniales.	\$	189,500.00
3400	347	34701	Fletes y maniobras.	\$	80,000.00
3400	349	34901	Servicios financieros.	-	-
3400	349	34902	Servicios bancarios.	-	-
3500	351	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos.	-	-
3500	351	35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos.	\$	810,000.71

3500	351	35103	Gastos de instalación y mantenimiento de oficinas.	\$	85,000.00
3500	352	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.	-	-
3500	353	35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos.	-	-
3500	355	35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	\$	1,664,199.96
3500	357	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.	\$	414,999.97
3500	357	35710	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.	\$	60,000.00
3500	357	35711	Mantenimiento y reparación de edificios y estructuras.	-	-
3500	357	35712	Mantenimiento y reparación de herramientas.	\$	50,000.00
3500	357	35719	Mantenimiento y reparación de colectores sanitarios y pluviales.	-	-
3500	358	35801	Servicios de jardinería, limpieza e higiene.	-	-
3500	359	35901	Servicios de jardinería y fumigación.	-	-
3600	364	36401	Servicios de revelado de fotografías.	\$	40,000.00
3600	369	36902	Impresiones y publicaciones oficiales.	\$	100,000.00
3600	369	36903	Inserciones y publicaciones oficiales para licitaciones y trámites administrativos.	-	-
3600	369	36904	Otros servicios informativos.	\$	2,000.00
3700	372	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión.	-	-
3700	372	37202	Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública.	-	-
3700	372	37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	\$	23,000.00
3700	372	37205	Pasajes terrestres internacionales asociados a los programas de seguridad pública.	\$	205,000.00
3700	372	37206	Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	-	-
3700	375	37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión.	\$	2,000.00
3700	375	37502	Viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública.	-	-
3700	375	37503	Viáticos nacionales asociados a desastres naturales.	\$	10,000.00
3700	375	37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$	398,800.00
3700	378	37801	Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	-	-
3800	381	38102	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades.	-	-
3800	382	38201	Gastos de orden social.	\$	7,248,500.00
3800	384	38401	Exposiciones.	\$	60,000.00
3800	384	38402	Espectáculos culturales.	\$	800,000.00
3800	385	38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando.	-	-
3800	385	38502	Gastos menores.	-	-
3800	385	38503	Gastos de representación por actividades institucionales.	-	-
3900	391	39101	Funerales y pagas de defunción.	\$	20,000.00
3900	392	39202	Valores de tránsito placas, tarjetas y calcomanías.	\$	31,000.00
3900	392	39204	Derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.	-	-
3900	392	39205	Derechos de descarga de aguas residuales a cueros receptores.	-	-
3900	392	39209	Otros impuestos y derechos.	-	-
3900	395	39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones.	-	-
3900	398	39801	Impuesto sobre nóminas.	\$	1,334,892.05
4000			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	6,436,921.84
4300	431	43101	Subsidios a la producción.	\$	147,621.00
4300	433	43301	Subsidios para inversión.	\$	280,000.00
4300	434	43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos.	\$	550,000.00
4300	439	43901	Subsidios para capacitación y becas.	\$	416,000.00
4400			AYUDAS SOCIALES	-	-
4400	441	44100	Ayudas sociales a personas.	\$	3,208,000.00
4400	441	44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.	\$	1,144,000.00
4400	441	44102	Gastos por servicios de traslado de personas.	\$	40,000.04
4400	441	44103	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil.	-	-
4400	441	44104	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas.	\$	130,000.00
4400	441	44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas estatal.	-	-
4400	441	44106	Compensaciones por servicios de carácter social.	-	-
4400	441	44111	Apoyo para vivienda.	-	-
4400	442	44201	Becas y otras ayudas para programas de capacitación.	\$	10,000.00
4400	443	44301	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.	-	-
4500	451	45101	Pensiones.	-	-
4500	452	45201	Pago de pensiones y jubilaciones.	\$	511,300.80
4800	481	48101	Donativos a instituciones sin fines de lucro.	-	-
5000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	1,782,422.06
5100	511	51101	Mobiliario.	\$	281,500.00
5100	512	51201	Muebles, excepto de oficina y estantería.	\$	10,000.00
5100	513	51301	Bienes artísticos y culturales.	-	-
5100	515	51501	Bienes informáticos.	\$	222,000.00

5100	519	51901	Equipo de administración.	-
5200	521	52101	Equipos y aparatos audiovisuales.	-
5200	523	52301	Cámaras fotográficas y de video.	\$ 50,000.00
5400	541	54101	Vehículos y equipo terrestres, para la ejecución de programas de seguridad pública.	\$ 768,922.06
5400	541	54102	Vehículos y equipo terrestres, destinados exclusivamente para desastres naturales.	\$ 50,000.00
5400	541	54103	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.	-
5400	541	54104	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos.	-
5400	541	54105	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servidores públicos.	-
5400	549	54901	Otros equipos de transporte.	-
5600	561	56101	Maquinaria y equipo agropecuario.	\$ 100,000.00
5600	563	56301	Maquinaria y equipo de construcción.	-
5600	565	56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones. (sindicatura y seg p)	-
5800	567	56701	Herramientas y máquinas.	\$ 120,000.00
5800	581	58101	Terrenos.	-
5800	583	58301	Edificios y locales.	-
5900			ACTIVOS INTANGIBLES.	-
5900	591	59101	Software.	\$ 15,000.00
5900	597	59701	Licencias informáticas e intelectuales.	\$ 165,000.00
6000			INVERSION PÚBLICA	\$ 15,345,317.00
6100	611	61103	Mejoramiento de vivienda.	-
6100	611	61104	Pie de casa.	-
6100	611	61105	Lote de material.	-
6100	612	61205	Infraestructura para la producción.	-
6100	612	61206	Espacios deportivos, recreativos y turísticos.	-
6100	612	61207	Infraestructura educativa.	-
6100	612	61208	Infraestructura en salud.	-
6100	612	61209	Instalaciones públicas.	-
6100	613	61301	Extracción, conducción y suministro de agua	-
6100	613	61302	Generación y suministro de energía eléctrica	-
6100	613	61304	Proyectos de abastecimiento de agua, electricidad y telecomunicaciones.	-
6100	613	61305	Agua potable.	\$ 1,696,748.70
6100	613	61306	Alcantarillado.	\$ 2,545,123.05
6100	613	61307	Drenajes.	\$ 2,545,123.05
6100	614	61402	Obras de urbanización.	\$ 8,058,322.20
6100	614	61403	Proyectos de división y urbanización.	-
6100	619	61902	Arrendamiento de maquinaria y equipo.	-
6100	619	61903	Instalaciones, terminados y acabados finales.	-
6100	619	61904	Proyectos de instalación y equipamientos.	-
6100	623	62306	Tanques de almacenamiento de agua.	-
6100	624	62402	Obras de urbanización.	-
6100	625	62502	Caminos rurales.	\$ 500,000.00
6100	629	62902	Arrendamiento de maquinaria y equipo.	-
6100	629	62903	Instalaciones, terminados y acabados finales.	-
6300	631	63101	Estudios.	-
6300	631	63102	Proyectos productivos.	-
6300	631	63103	Proyectos económicos y de infraestructura.	-
6300	631	63104	Proyectos sociales.	-
6300	631	63105	Preparación de proyectos.	-
6300	632	63204	Desarrollo y mejoramiento institucional.	-
7000			INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
(4)	(5)	(6)	(7)	-
8000			PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
(4)	(5)	(6)	(7)	-
9000			DEUDA PÚBLICA	-
9100	911	91101	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito (Corto Plazo).	-
9100	911	91103	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito (Largo Plazo).	-
9200	921	92101	Intereses a Corto Plazo.	-
9200	921	92102	Intereses a Largo Plazo.	-
9900	991	99101	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. (ADEFAS)	-
TOTAL DEL PRESUPUESTO				\$ 108,431,808.00
RESUMEN POR CONCEPTO				
CÓDIGO	CAPÍTULO		ANUAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES		52,171,611.27	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		12,759,122.55	
3000	SERVICIOS GENERALES		19,936,413.28	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		6,436,921.84	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		1,782,422.06	
6000	INVERSION PÚBLICA		15,345,317.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		-	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		-	
9000	DEUDA PÚBLICA		-	
TOTAL DEL PRESUPUESTO			\$ 108,431,808.00	

Los recursos autorizados a las Unidades administrativas, para cubrir el Capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el Ejercicio Fiscal 2023, la Administración Pública Municipal Centralizada contará con 271 plazas de conformidad con lo siguiente:

Para el Ejercicio Fiscal 2023, no se establece una asignación presupuestaria para el Capítulo 9000 Deuda Pública.

DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Las ministraciones de recursos federales, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al Municipio se desglosan a continuación:

FONDO	ASIGNACION PRESUPUESTAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$5,675,580.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	\$26,684,057.00
Total	\$32,359,637.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se propone ejercer de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

Para los efectos de la ejecución del presupuesto, los montos máximos y límites para la adquisición de bienes y servicios se determinarán a través de las sesiones del Comité de Obra Pública y Adquisiciones.

En forma similar a las obras públicas el Municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Municipio, sus unidades administrativas, mediante la aprobación de los montos y rangos para la contratación de obra pública en sus diferentes modalidades: Adjudicación Directa, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública.

Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las unidades administrativas, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el finamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Los excedentes de ingresos derivados de los conceptos incluidos en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, que de manera trimestral informe la tesorería municipal, serán integrados al presupuesto de egresos municipal, en el siguiente trimestre, siendo opcional el periodo de registro para el último trimestre.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior deberán destinarse a gasto de capital o acciones que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Los recursos económicos que se obtengan de la gestión gubernamental con otras instancias de gobierno, serán incorporados al presupuesto de egresos municipal, causando ampliación del mismo y se destinarán estrictamente con los conceptos acordados, en el clausulado o anexos del convenio correspondiente.

De acuerdo con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la aplicación de los recursos para el Ejercicio Fiscal 2022, se clasifican en programas, subprogramas y proyectos, estos serán el referente para la evaluación del Presupuesto Basado en Resultados.

La honestidad, orden, eficiencia, transparencia, racionalidad, en la administración de los recursos, son los criterios para el ejercicio del presente Presupuesto, por lo cual los titulares de las unidades administrativas y subalternos, serán los responsables de su ejecución, debiendo cumplir estrictamente estos preceptos.

Sera causa de responsabilidad de los titulares de las unidades administrativas y subalternos, en el ámbito de sus respectivas competencias, contraer compromisos de gasto fuera de las limitaciones del presupuesto aprobado.

Asimismo en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán directamente responsables que se alcancen con oportunidad, eficiencia, y eficacia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, proyectos y acciones, conforme a lo dispuesto en el presente Presupuesto.

A toda propuesta de aumento o creación de Gasto del Proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

El Programa Financiero del Municipio de Peribán, Michoacán, estará vinculado a la calendarización de las obras y acciones incluidas en este Presupuesto.

La Contraloría Municipal de acuerdo a sus atribuciones estará a cargo del control y evaluación del ejercicio del Presupuesto de Egresos Municipal. Por lo que las unidades administrativas deberán sujetarse al cumplimiento de la normatividad vigente, para el ejercicio de los recursos públicos. Efectuando el seguimiento, evaluación y control ejercicio del Gasto Público Municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente que tienen las entidades fiscalizadoras del Estado y la Federación.

El punto anteriormente expuesto una vez que ha sido analizado por los integrantes del Honorable Ayuntamiento es sometido a votación económica con el siguiente manifiesto de votación:

Licenciado Alfredo Arroyo Arroyo, Téc. Ma. Francisca Morales Ceja, Lic. José Fernando Cervantes Moreno, C. María Trinidad Santoyo Guillén, C. Jesús Eduardo Rodríguez Medina, Maestra Bertha Alicia Arroyo Sánchez, L.A.E. Jorge Isaías Velázquez Vallejo, M. en D. Adrián Arroyo Estrada, Ing. Uriel Mora Lira. (Todos a favor).

ACUERDO

Después de haber revisado la información presentada por la titular de la Tesorería Municipal, se **aprueba por unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023**, el cual tendrá la siguiente distribución:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO	
MONTO	CONCEPTO
\$126,272,123.00	LEY DE INGRESOS 2023
\$10,340,315.00	(-) COMAPA
\$7,500,000.00	(-) SAN FRANCISCO PRESUPUESTO DIRECTO
\$108,431,808.00	(=) TOTAL PERIBÁN

Acto seguido se instruye a la Lic. Mercedes Cervantes Viveros secretaria del Ayuntamiento proceda a la inmediata publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

PUNTO NÚMERO CINCO: Dando continuidad al orden del día el Ejecutivo Municipal solicita al Pleno la aprobación de correspondencia de **Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos** para el Ejercicio Fiscal 2023 como se detalla a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL												
N°. MUNICIPIO: 59 NOMBRE DEL MUNICIPIO: PERIBAN, MICHOACAN EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023												
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: H. AYUNTAMIENTO DE PERIBAN												
UNIDAD RESPONSABLE: 1.1 PRESIDENCIA												
PROGRAMA: 1.1.3 DESARROLLO OPERATIVO												
SUBPROGRAMA: 1.1.3.1 GASTOS OPERATIVOS												
No	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	QUINCENAL	SUELDO BASE 2023	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SALARIO DIARIO	3% SOBRE NOMINA	
1	GARCIA RUIZ DE CHAVEZ LIZETH ALEJANDRA	Asesor de Proyectos y Programas	C	01/05/2022	GARL-750705-AYO	\$ 9,582.52	\$ 19,739.99	\$ 29,609.99	\$ 3,290.00	\$ 658.00	\$ 592.20	
2	GARNICA OROZCO MARIA DEL CARMEN	Auxiliar A	B	15/01/2002	GAOC-800225-433	\$ 8,782.20	\$ 18,091.34	\$ 27,137.01	\$ 3,015.22	\$ 603.04	\$ 542.74	
3	CERVANTES SANDOVAL GEORGINA	Auxiliar de Correos	C	01/10/2018	CESG690628J62	\$ 3,339.28	\$ 6,878.91	\$ 10,318.36	\$ 1,146.48	\$ 229.30	\$ 206.37	
4	ALFREDO ARROYO ARROYO	Presidente Municipal	C	01/09/2021	AOJA-75-07-23-137	\$ 27,651.15	\$ 59,726.48	\$ 89,589.71	\$ 9,954.41	\$ 1,990.88	\$ 1,791.79	
5	RUIZ BLANCO DAYANA	Secretario Particular	C	01/09/2021	RUBD-000823-SY7	\$ 8,782.20	\$ 23,624.10	\$ 35,436.15	\$ 3,937.35	\$ 787.47	\$ 708.72	
6	MORELOS ALVARADO XENIA JOSSELYN	Relaciones Públicas	C	01/09/2021	MOAX-951202-6M8	\$ 8,968.81	\$ 18,475.74	\$ 27,713.61	\$ 3,079.29	\$ 615.86	\$ 554.27	
7	CHAVEZ FUENTES JUAN CARLOS	Asesor jurídico A1	C	01/05/2022	CAFI-690410-162	\$ 8,487.20	\$ 17,483.63	\$ 26,225.45	\$ 2,913.94	\$ 582.79	\$ 524.51	
						TOTAL MENSUAL:	\$ 164,020.18				\$ 4,920.61	
						TOTAL ANUAL:	\$ 75,593.35	\$ 1,968,242.22	\$ 246,030.28	\$ 27,336.70	\$ 5,467.34	\$ 59,047.27
UNIDAD RESPONSABLE: 1.2 REGIDORES												
PROGRAMA: 1.2.2 DESARROLLO OPERATIVO												
SUBPROGRAMA: 1.2.2.1 GASTOS OPERATIVOS												
No	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	QUINCENAL	SUELDO BASE 2023	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	salario diario	3% SOBRE NOMINA	
1	NARANJO OCHOA YOANA ARACELI	Auxiliar K	B	01/04/2011	NAOY-910921-LRD	\$ 4,601.34	\$ 9,478.76	\$ 14,218.14	\$ 1,579.79	\$ 315.96	\$ 284.36	
2	ARROYO ESTRADA ADRIAN	Regidor	C	01/09/2021	AOEA-850305-QW0	\$ 16,047.60	\$ 34,662.82	\$ 51,994.23	\$ 5,777.14	\$ 1,155.43	\$ 1,039.88	
3	RODRIGUEZ MEDINA JOSE EDUARDO	Regidor	C	01/09/2021	ROMJ-960722-AO6	\$ 16,047.60	\$ 34,662.82	\$ 51,994.23	\$ 5,777.14	\$ 1,155.43	\$ 1,039.88	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Table with 16 columns: No, NOMBRE DEL OCUPANTE, PUESTO, PLAZA, FECHA DE INGRESO, R.F.C., QUINCENAL, SUeldo BASE 2023, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, sueldo diario, and %SCORE. Rows include staff members like DAMIANA CUEVAS OSCAR MANUEL, ESTERITA MORA MARI ANGEL, etc.

UNIDAD RESPONSABLE: 1.8 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

PROGRAMA 1.8 DESARROLLO OPERATIVO SUBPROGRAMA 1.8.2.1. GASTOS OPERATIVOS

Table with 16 columns: No, NOMBRE DEL OCUPANTE, PUESTO, PLAZA, FECHA DE INGRESO, R.F.C., QUINCENAL, SUeldo BASE 2023, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, sueldo diario, and %SCORE. Rows include staff members like DAMIANA CUEVAS OSCAR MANUEL, ESTERITA MORA MARI ANGEL, etc.

UNIDAD RESPONSABLE: 1.9 CONTABILIA

PROGRAMA 1.9 DESARROLLO OPERATIVO SUBPROGRAMA 1.9.2.1. GASTOS OPERATIVOS

Table with 16 columns: No, NOMBRE DEL OCUPANTE, PUESTO, PLAZA, FECHA DE INGRESO, R.F.C., QUINCENAL, SUeldo BASE 2023, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, sueldo diario, and %SCORE. Rows include staff members like ESCAROLA MONTE ALBA PATRICIA, CHANÉZ NIETO JAVIER, etc.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

UNIDAD RESPONSABLE: 1.10.2. DESARROLLO OPERATIVO

Table with columns: No, NOMBRE DE OCUPANTE, PUESTO, PLAZA, FECHA DE INGRESO, R. F. C., CUINCENTAL, SUeldo BASE 2023, AGUINADO, PRIMA VACACIONAL, salario diario, 3% SOBREGANANCIA

UNIDAD RESPONSABLE: 1.11 COMITE SISTEMA D. I. F. MUNICIPAL

Table with columns: No, NOMBRE DE OCUPANTE, PUESTO, PLAZA, FECHA DE INGRESO, R. F. C., CUINCENTAL, SUeldo BASE 2023, AGUINADO, PRIMA VACACIONAL, salario diario, 3% SOBREGANANCIA

UNIDAD RESPONSABLE: 1.12.3.1. GASTOS OPERATIVOS

Table with columns: No, NOMBRE DE OCUPANTE, PUESTO, PLAZA, FECHA DE INGRESO, R. F. C., CUINCENTAL, SUeldo BASE 2023, AGUINADO, PRIMA VACACIONAL, salario diario, 3% SOBREGANANCIA

UNIDAD RESPONSABLE: 1.13 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

Table with columns: No, NOMBRE DE OCUPANTE, PUESTO, PLAZA, FECHA DE INGRESO, R. F. C., CUINCENTAL, SUeldo BASE 2023, AGUINADO, PRIMA VACACIONAL, salario diario, 3% SOBREGANANCIA

UNIDAD RESPONSABLE: 1.14 COORDINACION ACCESO A LA INFORMACION

Table with columns: No, NOMBRE DE OCUPANTE, PUESTO, PLAZA, FECHA DE INGRESO, R. F. C., CUINCENTAL, SUeldo BASE 2023, AGUINADO, PRIMA VACACIONAL, salario diario, 3% SOBREGANANCIA

UNIDAD RESPONSABLE: 1.16 COORDINACION DE INFORMATICA

Table with columns: No, NOMBRE DE OCUPANTE, PUESTO, PLAZA, FECHA DE INGRESO, R. F. C., CUINCENTAL, SUeldo BASE 2023, AGUINADO, PRIMA VACACIONAL, salario diario, 3% SOBREGANANCIA

UNIDAD RESPONSABLE: 1.17.2. GASTOS OPERATIVOS

Table with columns: No, NOMBRE DE OCUPANTE, PUESTO, PLAZA, FECHA DE INGRESO, R. F. C., CUINCENTAL, SUeldo BASE 2023, AGUINADO, PRIMA VACACIONAL, salario diario, 3% SOBREGANANCIA

6	LABORO SILVA QUEBEN VOSLEIN	Auxiliar N	C	15/08/2017	ASO-950812511	\$	2,569.23	\$	6,233.20	\$	9,334.80	\$	1,057.20	\$	207.44	\$	186.70	
7	BLANCO ABBADO ROSA	Intendente B	B	01/09/2021	BAA-471226-009	\$	2,077.66	\$	6,233.20	\$	9,334.80	\$	1,057.20	\$	207.44	\$	186.70	
8	VEGA VEGA SARALE	Encargado casa de la cultura	B	01/09/2008	VEO-670623-703	\$	4,917.27	\$	10,129.58	\$	15,194.27	\$	1,688.26	\$	337.65	\$	303.39	
						TOTAL MENSUAL:	\$	40,621.71	\$	80,999.99	\$	133,649.98	\$	14,850.00	\$	2,673.00	\$	3,207.60
						TOTAL ANUAL:	\$	487,260.51	\$	1,069,159.27	\$	1,539,639.88	\$	188,500.00	\$	32,076.00	\$	39,247.20

UNIDAD RESPONSABLE: 118 DIRECCION DEL DEPORTE																		
PROGRAMA: 1.18.1 DESARROLLO OPERATIVO																		
SUBPROGRAMA: 1.18.2 GASTOS OPERATIVOS																		
No	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	QUINCENAL	SUELDO BASE 2023	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	Salario diario	3% SOBRE NOMINAL							
1	CHALEBO CAJULIO ABRETTINA	Auxiliar del Deporte	B	08/10/2021	CAO-720202-221	\$	2,185.49	\$	6,233.20	\$	9,334.80	\$	1,057.20	\$	207.44	\$	186.70	
2	LABORO BLANCO ALMA	Entrenador de Fútbol B	C	01/10/2018	AOB-761105-828	\$	3,607.06	\$	7,480.54	\$	11,154.82	\$	1,288.42	\$	247.68	\$	222.92	
3	VALDEZ OZAREZ LUIS SERGIO	Entrenador de Fútbol B	B	01/10/2021	VAO-980920-499	\$	5,072.85	\$	10,480.08	\$	15,675.12	\$	1,741.68	\$	348.34	\$	313.50	
4	CENTENO VALENZUELA ABRAHAM JOSUE	Coordinador del deporte	C	01/09/2021	CEVA-910710-089	\$	8,968.80	\$	18,475.74	\$	27,131.61	\$	3,079.29	\$	615.86	\$	554.27	
5	ROMERO CALVILLO PATRICIA	Auxiliar (b)	C	01/09/2021	ROC-980313-037	\$	5,275.79	\$	10,864.00	\$	16,596.00	\$	1,816.67	\$	362.13	\$	325.92	
6	JARAVALLO CENTRO NESTOR JAVIER	Auxiliar (a)	B	01/09/2021	JAC-8890131-069	\$	5,379.26	\$	11,081.27	\$	16,621.91	\$	1,846.88	\$	369.38	\$	332.44	
7	SANCHEZ CASTILLO JUAN	Entrenador de Fútbol A	C	01/10/2021	SAC-680621-028	\$	5,225.08	\$	10,783.66	\$	16,145.49	\$	1,793.94	\$	358.79	\$	322.91	
						TOTAL MENSUAL:	\$	75,288.49	\$	152,922.73	\$	212,548.88	\$	24,284.65	\$	4,913.24	\$	4,433.66

UNIDAD RESPONSABLE: 119 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL																		
PROGRAMA: 1.19.1 DESARROLLO OPERATIVO																		
SUBPROGRAMA: 1.19.2 GASTOS OPERATIVOS																		
No	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	QUINCENAL	SUELDO BASE 2023	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	Salario diario	3% SOBRE NOMINAL							
1	HERNANDEZ CRUZ ALMA	Coordinadora de Desarrollo Rural	C	01/09/2021	HECA-760210-616	\$	8,968.81	\$	18,475.74	\$	27,131.61	\$	3,079.29	\$	615.86	\$	554.27	
2	CENANTES MORA MARCELA	Auxiliar J	B	18/11/2023	CEMA-000407-036	\$	4,906.70	\$	10,107.80	\$	15,161.70	\$	1,684.63	\$	336.93	\$	303.23	
						TOTAL MENSUAL:	\$	28,593.54	\$	58,283.41	\$	82,293.31	\$	9,763.92	\$	1,951.46	\$	1,757.49
						TOTAL ANUAL:	\$	343,002.47	\$	679,399.28	\$	927,419.77	\$	117,167.04	\$	23,417.52	\$	21,089.88

UNIDAD RESPONSABLE: 120 INSTANCIA DE LA MUJER																		
PROGRAMA: 1.21.1 DESARROLLO OPERATIVO																		
SUBPROGRAMA: 1.21.2 GASTOS OPERATIVOS																		
No	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	QUINCENAL	SUELDO BASE 2023	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	Salario diario	3% SOBRE NOMINAL							
1	ROMERO RAMIREZ MARIA DEL ROCIO	Coordinador de instancia de la mujer	C	01/09/2021	RORE-700407-081	\$	9,055.04	\$	18,653.39	\$	27,980.08	\$	3,108.90	\$	621.78	\$	559.60	
2	TORRES SANTO MONICA AREI	Auxiliar H	B	03/01/2023	TOSA-980820-514	\$	5,350.69	\$	11,393.22	\$	17,089.83	\$	1,898.93	\$	379.77	\$	341.80	
						TOTAL MENSUAL:	\$	14,585.73	\$	30,046.60	\$	45,069.91	\$	5,007.77	\$	1,001.40	\$	901.40
						TOTAL ANUAL:	\$	175,028.76	\$	360,559.24	\$	450,838.92	\$	60,093.24	\$	12,016.80	\$	10,816.78

PLAZA:																	
(B) BASE																	
(C) CONFIANZA																	
(E) EVENTUAL																	
(H) HONORARIOS																	

PLANTILLA Y TABULADOR EJERCICIO FISCAL 2023

PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE	Total
Presidente Municipal	1	C	\$ 59,726.48	\$ 59,726.48
Síndico Municipal	1	C	\$ 45,658.17	\$ 45,658.17
Tesorero Municipal	1	C	\$ 40,068.85	\$ 40,068.85
Contralor	1	C	\$ 35,700.89	\$ 35,700.89
Regidor	7	C	\$ 34,662.82	\$ 242,639.72
Secretario del H. Ayuntamiento	1	C	\$ 34,368.02	\$ 34,368.02
Director General de Administración	1	C	\$ 32,776.91	\$ 32,776.91
Director de Seguridad Pública, Tránsito y Movil	1	C	\$ 27,218.41	\$ 27,218.41
Director de Desarrollo Social	1	C	\$ 26,557.59	\$ 26,557.59
Director de Urbanismo, Obras Públicas y Ecolog	1	C	\$ 25,784.08	\$ 25,784.08
Director Jurídico	1	C	\$ 25,252.99	\$ 25,252.99
Directora DIF	1	C	\$ 25,251.86	\$ 25,251.86
Contador de Tesorería	1	C	\$ 25,085.86	\$ 25,085.86
Secretario particular	1	C	\$ 23,624.10	\$ 23,624.10
Asesor Jurídico A	1	C	\$ 20,853.60	\$ 20,853.60
Asesor de Proyectos y Programas	1	C	\$ 19,739.99	\$ 19,739.99
Coordinador de Protección Civil	1	C	\$ 19,587.41	\$ 19,587.41
Doctor de Sistema DIF	1	B	\$ 19,579.15	\$ 19,579.15
Coordinador Acceso a la Información	1	C	\$ 19,363.99	\$ 19,363.99
Jefe de Servicios Públicos	1	B	\$ 19,363.99	\$ 19,363.99
Jefe de la Oficina de enlace con la S R E y migrar	1	C	\$ 19,193.08	\$ 19,193.08
Coordinador de Cultura y Turismo	1	C	\$ 18,831.04	\$ 18,831.04
Coordinador de Informática	1	C	\$ 18,653.39	\$ 18,653.39
Coordinador de instancia de la mujer	1	C	\$ 18,653.39	\$ 18,653.39
Coordinadora DIF	1	C	\$ 18,653.38	\$ 18,653.38
Coordinadora de Desarrollo Rural	1	C	\$ 18,475.74	\$ 18,475.74
Fotografía y diseño	1	C	\$ 18,475.74	\$ 18,475.74
Relaciones Públicas	1	C	\$ 18,475.74	\$ 18,475.74
Coordinador del deporte	1	C	\$ 18,475.74	\$ 18,475.74
Coordinador de Urbanismo	1	C	\$ 18,454.89	\$ 18,454.89
Auxiliar A	2	B	\$ 18,091.34	\$ 36,182.67

Promotora Cultural	1	C	\$ 18,091.34	\$ 18,091.34
Coordinador de Ecología	1	C	\$ 18,023.97	\$ 18,023.97
Enlace de juventud	1	C	\$ 18,023.97	\$ 18,023.97
Asesor Jurídico de Seguridad Pública	1	C	\$ 17,859.46	\$ 17,859.46
Asesor Jurídico A1	1	C	\$ 17,483.63	\$ 17,483.63
Asesor Jurídico B	1	C	\$ 17,483.63	\$ 17,483.63
Escolta	2	C	\$ 17,339.28	\$ 34,678.57
Juez Civico	1	C	\$ 17,339.28	\$ 17,339.28
Auxiliar De Nominas	1	B	\$ 16,873.16	\$ 16,873.16
Auxiliar de Patrimonio	1	B	\$ 16,475.05	\$ 16,475.05
Auxiliar Contable	1	B	\$ 16,422.12	\$ 16,422.12
Auxiliar de Contraloria	1	B	\$ 16,381.71	\$ 16,381.71
Auxiliar de Campo	1	B	\$ 16,061.46	\$ 16,061.46
Abogado DIF	1	C	\$ 16,032.76	\$ 16,032.76
Coordinador de Talleres	1	C	\$ 16,032.76	\$ 16,032.76
Medico Rehabilitador	1	B	\$ 16,032.76	\$ 16,032.76
Inspector	3	C	\$ 17,339.28	\$ 52,017.84
Auxiliar de Seguridad Publica 1	2	C	\$ 15,188.80	\$ 30,377.59
Nutriologo	1	B	\$ 14,795.12	\$ 14,795.12
Auxiliar Administrativo DIF	1	B	\$ 14,721.87	\$ 14,721.87
Auxiliar de Archivo Municipal	1	C	\$ 14,721.87	\$ 14,721.87
Auxiliar de Obras Publicas	2	B	\$ 14,600.78	\$ 29,201.55
Auxiliar C	4	B	\$ 14,721.87	\$ 58,887.48
Auxiliar C1	1	B	\$ 14,293.08	\$ 14,293.08
Auxiliar D	1	B	\$ 14,293.08	\$ 14,293.08
Auxiliar D1	3	B	\$ 13,819.80	\$ 41,459.40
Oficial de Barandilla	2	C	\$ 14,096.18	\$ 28,192.36
Chofer Unidad Movil	1	C	\$ 13,819.80	\$ 13,819.80
Policia Notificador	1	C	\$ 13,819.80	\$ 13,819.80
Chofer Recolector Basura	3	B	\$ 13,819.80	\$ 41,459.39
Cajero	2	B	\$ 13,819.79	\$ 27,639.59
Electricista	2	B	\$ 13,690.04	\$ 27,380.08
Suboficial	7	C	\$ 13,659.09	\$ 95,613.61
Capitan de Proteccion Civil	2	C	\$ 13,160.50	\$ 26,321.00
Inspector de Proteccion Civil	1	C	\$ 13,160.50	\$ 13,160.50
Oficial de Trnsito	3	C	\$ 13,112.72	\$ 39,338.17
Policia	25	C	\$ 13,112.72	\$ 327,818.10
Policia Auxiliar en Sistemas	6	C	\$ 13,112.72	\$ 78,676.34
Auxiliar E	1	B	\$ 12,868.66	\$ 12,868.66
Médico de guardia fines de semana	1	C	\$ 12,743.72	\$ 12,743.72
Proyectista A	1	B	\$ 12,493.85	\$ 12,493.85
Auxiliar de Campo B	1	B	\$ 12,308.57	\$ 12,308.57
Auxiliar G	1	B	\$ 12,072.98	\$ 12,072.98
Panteonero A	1	B	\$ 11,990.71	\$ 11,990.71
Psicologo DIF	1	B	\$ 11,953.59	\$ 11,953.59
Auxiliar G.1	3	B	\$ 11,722.44	\$ 35,167.32
Trabajadora Social	1	C	\$ 11,722.44	\$ 11,722.44
Auxiliar H	3	B	\$ 11,393.11	\$ 34,179.33
Brigadista	2	B	\$ 11,255.09	\$ 22,510.18
Vedor de Rastro Municipal	1	B	\$ 11,174.18	\$ 11,174.18
Veterinario	1	B	\$ 11,174.18	\$ 11,174.18
Auxiliar I (a)	4	B	\$ 11,081.27	\$ 44,325.08
Bombero de proteccion civil	12	C	\$ 11,077.19	\$ 132,926.31
Chofer maquinista de Obras Publicas	1	B	\$ 11,004.85	\$ 11,004.85
Auxiliar I (b)	3	C	\$ 10,864.00	\$ 32,591.99
Auxiliar I (C)	1	B	\$ 10,547.57	\$ 10,547.57
Entrenador de Futbol A	1	C	\$ 10,763.66	\$ 10,763.66
Auxiliar de electricista	3	B	\$ 10,575.96	\$ 31,727.87
Entrenador de Futbol B	1	B	\$ 10,450.08	\$ 10,450.08
Enlace municipal con la S.R.E. A	1	B	\$ 10,446.15	\$ 10,446.15
Auxiliar de Policia	2	C	\$ 10,407.07	\$ 20,814.14
Auxiliar Administrativo	1	B	\$ 10,362.18	\$ 10,362.18
Proyectista B	1	C	\$ 10,268.24	\$ 10,268.24
Chofer de Obras Publicas	2	B	\$ 10,268.24	\$ 20,536.48
Chofer de Grua	1	C	\$ 10,262.28	\$ 10,262.28
Encargado casa de la cultura	1	B	\$ 10,129.58	\$ 10,129.58
Auxiliar J	4	B	\$ 10,107.80	\$ 40,431.20
Brigadista A	12	B	\$ 9,942.41	\$ 119,308.89
Brigadista B	3	B	\$ 9,934.90	\$ 29,804.70
Auxiliar de Produccion en Bloquera	8	B	\$ 9,831.39	\$ 78,651.16

Auxiliar K	5	B	\$ 9,478.76	\$ 47,393.81
Enlace municipal con la S.R.E. B	1	B	\$ 9,292.02	\$ 9,292.02
Recolector A	12	B	\$ 9,206.45	\$ 110,477.34
Jefe de Tenencia Gildardo Magaña	1	C	\$ 9,015.61	\$ 9,015.61
Jefe de Tenencia Corona	1	C	\$ 9,015.61	\$ 9,015.61
Recolector B	3	B	\$ 8,945.73	\$ 26,837.18
Guardia de Palacio Municipal	1	C	\$ 8,931.39	\$ 8,931.39
Auxiliar M	5	B	\$ 8,505.09	\$ 42,525.44
Jardinero A	1	B	\$ 8,232.05	\$ 8,232.05
Entrenador de Voleibol	1	C	\$ 7,430.54	\$ 7,430.54
Encargado de Almacén de Servicios Públicos	1	B	\$ 7,343.13	\$ 7,343.13
Intendente A	5	B	\$ 7,116.42	\$ 35,582.08
Intendente B	6	B	\$ 6,223.20	\$ 37,339.20
Auxiliar M1	1	B	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
Ludotecaria	2	B	\$ 7,000.00	\$ 14,000.00
Auxiliar de Correos	1	C	\$ 6,878.91	\$ 6,878.91
Panteonero B1	1	B	\$ 6,619.29	\$ 6,619.29
Bibliotecaria	1	C	\$ 6,303.07	\$ 6,303.07
Auxiliar Jefe de Tenencia Gildardo Magaña	1	C	\$ 6,223.20	\$ 6,223.20
Auxiliar Jefe de Tenencia Corona	1	C	\$ 6,223.20	\$ 6,223.20
Intendente de Tenencia Gildardo Magaña	1	B	\$ 6,223.20	\$ 6,223.20
Auxiliar N	1	C	\$ 6,223.20	\$ 6,223.20
Auxiliar de Espacios Deportivos	1	C	\$ 6,223.20	\$ 6,223.20
Auxiliar del Deporte	1	B	\$ 6,223.20	\$ 6,223.20
Aguador A	1	B	\$ 6,223.20	\$ 6,223.20
Oficial	1	C	\$ 14,752.84	\$ 14,752.84
oficial 1	5	c	\$ 14,751.81	\$ 73,759.05
TOTALES	271		\$ 1,936,296.83	\$ 3,708,033.22
TOTAL ANUAL				\$ 44,496,401.68

Una vez que concluyen los comentarios relativos al punto que nos ocupa, éste es sometido a votación de los por los integrantes del Honorable Ayuntamiento siendo **aprobado por unanimidad**, instruyéndose a la Lic. Mercedes Cervantes Viveros, Secretaria del Ayuntamiento para la publicación de la **Plantilla de Personal** y el **Tabulador de Sueldos** en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

PUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo del sexto punto el Ejecutivo Municipal presenta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento el **Anexo Programático de Obras para el Ejercicio 2023** del H. Ayuntamiento de Peribán cuyo formato figura a continuación y del que solicita la aprobación de correspondencia.

ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS 2023														
NOMBRE DEL MUNICIPIO: PERIBAN						EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022								
PRIORIDAD	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS			COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	RECURSOS PROGRAMADOS			
						CANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			CONVENIO	FEDERAL		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS
										ESTATAL	FEDERAL	FISM	FOR TAMUN-DF	
FONDO III - FAIESPUM														
1	PASO DE LA NIEVE	MEDIO	INFRAESTRUCTURA URBANA	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COMUNIDAD DE PASO DE LA NIEVE	INVITACION RESTRINGIDA	500.00	ML	500.00	\$ 2,000,000.00			\$ 2,000,000.00		
2	LOS PASTORES	MEDIO	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y PAVIMENTACION	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD LOS PASTORES	INVITACION RESTRINGIDA	6000.00	M2	300.00	\$ 2,000,000.00			\$ 2,000,000.00		
3	PERIBAN DE RAMOS	MEDIO	ALCANTARILLADO Y DRENAJE	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE BONIFACIO MORENO ENTRE CALLE EZAPATA Y PRIMERO DE MAYO	INVITACION RESTRINGIDA	857.71	M2	75.00	\$ 1,279,865.01			\$ 1,279,865.01		
4	PERIBAN DE RAMOS	MEDIO	INFRAESTRUCTURA URBANA	REMODELACION DE CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE JAVIER MINA Y EMILIO CARRANZA	INVITACION RESTRINGIDA	867.00	M2	15 000	\$ 1,427,376.57			\$ 1,427,376.57		
5	PERIBAN DE RAMOS	MEDIO	INFRAESTRUCTURA URBANA	REPAVIMENTACION CALLE NIÑOS HEROES	INVITACION RESTRINGIDA	1949	M2	15 000	\$ 2,745,706.18			\$ 2,745,706.18		
6	PERIBAN DE RAMOS	MEDIO	INFRAESTRUCTURA URBANA	REPAVIMENTACION DE CALLE REFORMA ENTRE FRANCISCO VILLA Y LAZARO CARDENAS	INVITACION RESTRINGIDA	1665	M2	15 000	\$ 3,272,673.33			\$ 3,272,673.33		
FONDO IV														
1	PERIBAN DE RAMOS	MEDIO	INFRAESTRUCTURA URBANA	BACHEO MUNICIPAL	ADMINISTRACION DIRECTA	1.00	LOTE	15000.00	\$ 400,000.00			\$ 400,000.00		
2	LOS ANGELES	MEDIO	INFRAESTRUCTURA URBANA	BACHEO MUNICIPAL	ADMINISTRACION DIRECTA	1.00	LOTE	1000.00	\$ 238,915.35			\$ 238,915.35		
3	CORONA	MEDIO	INFRAESTRUCTURA URBANA	BACHEO MUNICIPAL	ADMINISTRACION DIRECTA	1.00	LOTE	1500.00	\$ 238,915.35			\$ 238,915.35		
FONDOS PROPIOS														
1	PERIBAN DE RAMOS	MEDIO	INFRAESTRUCTURA URBANA	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA TALES COMO PAVIMENTACIONES Y DRENAJES	ADMINISTRACION DIRECTA				\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00				

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Punto el cual una vez analizado y discutido es **aprobado por unanimidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento**, instruyéndose a la Lic. Mercedes Cervantes Viveros, Secretaria del Ayuntamiento para la publicación de dicho Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

PUNTO NÚMERO SIETE.- (ASUNTOS GENERALES): En desahogo del presente punto no se generó comentario alguno al respecto.

Desahogados debidamente todos y cada uno de los puntos del orden día y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción I y siendo las 11:58 (Once horas con cincuenta y ocho minutos) del día de su fecha, se levanta la presente Acta para los efectos legales conducentes. Doy fe.- Licenciada Mercedes Cervantes Viveros, Secretaria del Ayuntamiento.

Los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Peribán Michoacán para el periodo 2021-2024.

Lic. Alfredo Arroyo Arroyo, Presidente Municipal.- Téc. Ma. Francisca Morales Ceja, Síndica Municipal.- Lic. José Fernando Cervantes Moreno, Regidor.- C. María Trinidad Santoyo Guillén, Regidora.- C. Jesús Eduardo Rodríguez Medina, Regidor.- Maestra Bertha Alicia Arroyo Sánchez, Regidora.- L.A.E. Jorge Isaías Velázquez Vallejo, Regidor.- M. en D. Adrián Arroyo Estrada, Regidor.- Ing. Uriel Mora Lira, Regidor. (Firmados).